



Factura: 002-002-000017021



20160901054P03650

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901054P03650					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón Social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BONDING S.A. BONDINGSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990781125001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón Social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		71200.00					


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



NO: **20160901054P03650**

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA BONDING S.A.
BONDINGSA.-----**

CUANTÍA: US\$71.200,00.-----

DI: 3 COPIAS.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, el veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí,
3 Abogada **PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR**
4 **QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN,**
5 comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente
6 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto,
7 la compañía **BONDING S.A. BONDINGSA**, debidamente
8 representada por su **Presidente**, el señor **Francisco Solá Tanca**,
9 quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de
10 nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, con domicilio en la ciudad
11 de Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, capaz
12 para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo
14 con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado
15 de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
16 Estatuto, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
17 siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras
18 públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
19 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la
20 compañía BONDING S.A. BONDINGSA, la cual se otorga al

Q

1 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
3 suscripción de la presente escritura el señor **Francisco Sola**
4 **Tanca**, por los derechos que representa de la compañía
5 **BONDING S.A. BONDINGSA**, en su calidad de **Presidente** y
6 como tal representante legal, quien obra además de lo señalado
7 en los estatutos, conforme en las resoluciones tomadas por la
8 Junta General de Accionistas de la compañía **BONDING S.A.**
9 **BONDINGSA**, celebrada el veinte de diciembre del dos mil
10 dieciséis, documento del cual una copia al igual que del
11 nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan
12 como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
13 La compañía se constituyó con la denominación de
14 **INDUSTRIAL MEDIOS Y PRODUCCIÓN MEPRO S.A.**,
15 según constan de la escritura pública otorgada ante la Notaría
16 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el treinta de julio de mil
17 novecientos ochenta y cinco, la misma que fue inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de
19 octubre de mil novecientos ochenta y cinco. **DOS.-** Por escritura
20 pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón
21 Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiocho de febrero
22 del dos mil dos, la compañía cambió su denominación social por
23 **MEDIOS Y PRODUCCION MINDSHARE S.A.**
24 **ECUAMINDSHARE** y reformó sus estatutos sociales, escritura
25 que fuera aprobada por la Intendencia de Compañía de Guayaquil
26 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el treinta de
27 julio del dos mil dos. **TRES.-** Posteriormente por escritura
28 pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón



1 Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de febrero del
2 año dos mil diez, la compañía cambio su denominación social
3 por **SERVICIOS EN MEDIOS, PUBLICIDAD Y**
4 **PRODUCCIÓN S.A. SEMEPRO** y reformó sus estatutos
5 sociales, escritura que fuera aprobada por la Superintendencia de
6 Compañía de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de
7 este Cantón el quince de junio del dos mil diez. **CUATRO.-** Por
8 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
9 Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el veintiocho de julio
10 del año dos mil once, la compañía cambió su denominación
11 social por **BONDING S.A. BONDINGSA** y reformó sus
12 estatutos sociales, escritura que fuera aprobada por la
13 Superintendencia de Compañía de Guayaquil e inscrita en el
14 Registro Mercantil de este Cantón el veintitrés de septiembre del
15 dos mil once. **CINCO.-** La Junta General Universal
16 Extraordinaria de accionistas de la compañía su sesión celebrada
17 el veinte de diciembre del dos mil dieciséis resolvió aumentar el
18 capital de la compañía, establecer un nuevo capital autorizado y
19 reformar el estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA:**
20 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
21 Francisco Solá Tanca, en su calidad de presidente de **BONDING**
22 **S.A. BONDINGSA** quien además actúa debidamente autorizado
23 por lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas de
24 la compañía, efectuada veinte de diciembre del dos mil dieciséis,
25 declara: **PRIMERO.-** Se ratifica por este acto, en virtud de la
26 voluntad unánime de los accionistas aumentado el capital de la
27 compañía en la suma de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS**
28 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

1 (US\$71.200,00), de tal forma que el nuevo capital suscrito de la
2 compañía sea por valor de **SETENTA Y DOS MIL**
3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
4 (US\$72.000,00), capital que estará representado en acciones de
5 cuatro centavos de dólar cada una. **SEGUNDO.-** Reformar el
6 estatuto social de la compañía en su artículo quinto al tenor de lo
7 dispuesto en resolución la Junta General Universal Extraordinaria
8 de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de diciembre
9 del dos mil dieciséis, la que se adjunta como documento
10 habilitante. **TERCERO.- DECLARACIÓN JURADA.-** El
11 señor Francisco Solá Tanca, en su calidad de presidente y
12 representante legal de la compañía BONDING S.A.
13 BONDINGSA, bajo la gravedad del juramento declara que la
14 compañía de su representación no mantiene contratos de obra
15 pública con el Estado, ni con ninguna de las instituciones que lo
16 conforman; igualmente declara que el aumento de capital
17 acordado por la Junta General de Accionistas se encuentra
18 íntegramente suscrito, con lo que se acredita la correcta
19 integración de capital. **CLÁUSULA CUARTA:**
20 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan para que
21 formen parte integral de la presente escritura, los siguientes
22 documentos: **A)** Copia certificada del Acta de la Junta General de
23 Accionistas de la compañía BONDING S.A. BONDINGSA,
24 celebrada el veinte de diciembre del dos mil dieciséis; **B)**
25 Nombramiento debidamente inscrito de Presidente de la
26 compañía BONDING S.A. BONDINGSA; **C)** Registro Único de
27 Contribuyentes de la compañía BONDING S.A. BONDINGSA.

28 Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo



1 para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública.
2 Firmado (legible) Abogado Julio César Rumbea Campozano,
3 Matrícula Foro de Abogados CERO NUEVE – UNO NUEVE
4 OCHO CINCO – DOS SEIS.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
5 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** En
6 virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema
7 nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la
8 autorización expresa de **FRANCISCO SOLÁ TANCA** para
9 incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de
10 identidad ciudadana. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber
11 sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a la
12 otorgante, la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
13 ratifica y la suscribe conmigo, La Notaria, en un solo acto.-----

14
15
16

17 **P. / BONDING S.A. BONDINGSA**
18 **FRANCISCO SOLÁ TANCA – PRESIDENTE**
19 **RUC 0990781125001**
20 **C.I. 090884726-2 C.V.025-0008**

21
22

23

24

25

26

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN

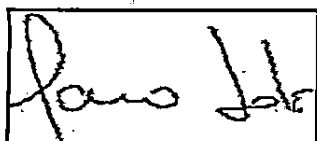
27

GUAYAQUIL

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908847262

Nombres del ciudadano: SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: PUBLICISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER DANIELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: SOLA FRANCISCO

Nombres de la madre: TANCA CECILIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 163-001-04218



163-001-04218

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 19:11:ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Guayaquil, Septiembre 29 del 2016

Señor
FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BONDING S.A. BONDINGSA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos reformados. En ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

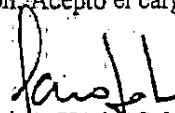
La compañía se constituyó con la denominación de **INDUSTRIAL MEDIOS Y PRODUCCIÓN MEPRO S.A.**, según constan de la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el 30 de Julio de 1985, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Octubre de 1985. Con Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 28 de Febrero del 2002, la compañía cambió su denominación social por **MEDIOS Y PRODUCCION MINDSHARE S.A. ECUAMINDSHARE** y reformó sus estatutos sociales, escritura que fuera aprobada por la Intendencia de Compañía de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 30 de Julio del 2002. Posteriormente por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 10 de Febrero del año 2010, la compañía cambió su denominación social por **SERVICIOS EN MEDIOS, PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN S.A. SEMEPRO** y reformó sus estatutos sociales, escritura que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañía de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 15 de Junio del 2010. Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 28 de Julio del año 2011, la compañía cambió su denominación social por **BONDING S.A. BONDINGSA** y reformó sus estatutos sociales, escritura que fuera aprobada por la Superintendencia de Compañía de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 23 de Septiembre del 2011.

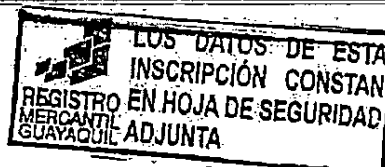
Atentamente,


Lourdes Cecilia del Pilar Rosero Silva
Secretaría de la Junta

Guayaquil, Septiembre 29 del 2016

Razón: Aceptó el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BONDING S.A. BONDINGSA**, que antecede.


Francisco Xavier Solá Tanca
C.I.# 090884726-2



ARCADEA PATIA FURIA RIVIERA
RUBEN TILLO GARCIA GUANITA DEL ROSARIO
falta de cumplimiento de deberes de su cargo. Se
falta de constancia de los hechos que se le atribuyen
deber al interesado. 23 DIC 2016
Guayaquil.

Ab. Paula Susta
NOTARIA

№ 1497519



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990781125001
RAZON SOCIAL: BONDING S.A. BONDINGSA
NOMBRE COMERCIAL: BONDING
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: AYALA LAYANA MARCELO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/10/1985	FEC. CONSTITUCION:	28/10/1985
FEC. INSCRIPCION:	29/01/1986	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LUQUE Número: 1902 Intersección: LOS RIOS - TULCAN Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PRIMAX Teléfono Trabajo: 042451654
Teléfono Trabajo: 043705480 Email: mayala@norlojw.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV: FRANCISCO Fecha y hora: 30/11/2016 14:16:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990781125001
RAZON SOCIAL: BONDING S.A. BONDINGSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/10/1985
NOMBRE COMERCIAL: BONDING		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION
SERVICIOS DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EN ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACION Y DIRECCION
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LUQUE Número: 1902 Intersección: LOS RIOS - TULCAN Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 042451654 Telefono Trabajo: 043705480 Email: mayala@norlojw.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 05/01/2015
NOMBRE COMERCIAL: BONDING		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION
SERVICIOS DE PRODUCCION, ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EN ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACION Y DIRECCION
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. QUINTA Número: SOLAR 1Y2 Intersección: CALLE 3ERA Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL UPC DE PROSPERINA Manzana: 10 Bloque: 1 Y 2 Kilómetro: 7.5 Camino: VIA GUAYAQUIL - DAULE Telefono Trabajo: 042451654 Celular: 0995324737 Telefono Trabajo: 043705480

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

29 Nov 2016

Firma del Servidor Responsable
AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/11/2016 14:16:34

Página 2 de 2.

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO
NOMBRE COMERCIAL: BONDINGSA
DIRECCIÓN COMERCIAL: GUAYAQUIL
Firma de la Abogada: [Firma]
23 DIC 2016
Guayaquil, Ecuador

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

EXPEDIENTE DEL ACTA:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BONDING S.A. BONDINGSA, EFECTUADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2016



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2016 A LAS CATORCE HORAS, EN LAS OFICINAS SITUADAS EN LUQUE 1902 ENTRE LOS RIOS Y TULCAN, SE REUNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BONDING S.A. BONDINGSA, CON LA CONCURRENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS. 1) FRANCISCO SOLA MEDINA, PROPIETARIO DE CIENTO OCHENTA MIL ACCIONES; 2) LOURDES CECILIA DEL PILAR ROSERO SILVA, PROPIETARIA DE VEINTE MIL ACCIONES; POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS MIL ACCIONES DE 0.004 CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS RESUELVEN INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA POR TRATARSE DE UNA JUNTA UNIVERSAL NO ES NECESARIO LA NOTIFICACION PERSONAL Y POR CORREO ELECTRONICO. DIRIGE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA PRESIDENTE DE LA EMPRESA, Y COMO SECRETARIA DE LA JUNTA LA SEÑORA LOURDES CECILIA DEL PILAR ROSERO SILVA, GERENTE DE LA COMPAÑÍA QUIEN CONSTATA EL QUORUM REGLAMENTARIO Y CUMPLE CON LAS DEMAS SOLEMNIDADES ESTATUTARIAS Y DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNION ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.

SEGUNDO: ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA.

TERCERO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.

CUARTO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO QUINTO.

QUINTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS E INSCRIBIRLAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

EL SECRETARIO CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

SE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.1.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁ DIESISIETE MILLONES OCHOCIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE 0,004 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-

SE ACUERDA Y RESUELVE QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO POR LO QUE SE APRUEBA AQUELLO Y SE ESTABLECE COMO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE

DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE CONSULTANDO A LOS ACCIONISTAS QUIÉNES SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL PRESIDENTE, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL Y SU FORMA DE PAGO.

LUEGO DE VOTACIÓN RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EL GERENTE MANIFIESTA A LA SALA QUE EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS SE ACOGIERON AL DERECHO DE PREFERENCIA POR LO QUE EL MISMO SERÁ SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS: SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA Y SEÑORA CECILIA ROSERO SILVA.

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

3.1.- EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES DIECISEIS MILLONES VEINTE MIL (16'020.000) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (USD\$64.080,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

3.2.- LA SEÑORA LOURDES CECILIA DEL PILAR ROSERO SILVA POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL (1'780.000) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE SIETE MIL CIENTO VEINTE (USD\$7.120,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE; COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRÁ LA MÁS ALTA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL, COMO SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DEBIÉNDOSE SIMPLEMENTE COMUNICAR A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUÍ EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO, SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIECIOCHO MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NORMATIVAS DE 0,004 CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA.

5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA PRESIDENTE DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.



CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR</u>
FRANCISCO SOLA MEDINA	16'200.000	\$64.800,00
CECILIA ROSERO SILVA	1'800.000	\$7.200,00
TOTAL	18'000.000	\$72.000,00

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA. HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ACCIONISTAS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACIONES LA QUE, LUEGO DE SER LEIDA EN ALTA VOZ POR LA SECRETARIA, ES FIRMADA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA QUE CERTIFICA. QUIEN DEJA CONSTANCIA QUE JUNTO AL EXPEDIENTE SE ARCHIVA UNA COPIA MAGNETICA (GRABACION CD) DEL TEXTO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS. TERMINANDO LA SESION A LAS DOCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS. F/. FRANCISCO XAVIER SOLA TANCA - PRESIDENTE DE LA JUNTA; F/. LOURDES CECILIA DEL PILAR ROSERO SILVA - SECRETARIA DE LA JUNTA; F/. FRANCISCO SOLA MEDINA - ACCIONISTA; F/. LOURDES CECILIA DEL PILAR ROSERO SILVA - ACCIONISTA.

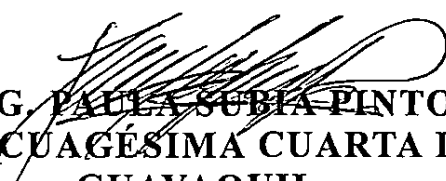
LOURDES CECILIA DEL PILAR ROSERO SILVA
SECRETARIA DE LA JUNTA

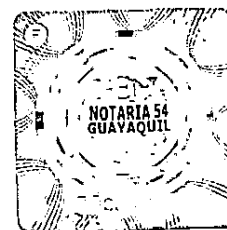
ABOGADA PAULA GUSTIA PINTO
NOTARIA CUINCUAGESIMA CUARTA
DOY FE que el documento preceden a su firma y que
fue en el mismo momento que se me dio y que
devolví al interesado.
Guayaquil, 23 DIC 2016

Ab. Paula Gustia Pinto
NOTARIA



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BONDING
S.A. BONDINGSA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN
GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.


ABG. PAULA SUBIA PINTO
NOTAIRA QUINTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del aumento de capital y reforma de estatutos que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 30 de Julio de 1985, así como también de la inscripción realizada en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Enero de 2017.-
Guayaquil, 21 de Febrero de 2017.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.481

FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **BONDING S.A. BONDINGSA**, de fojas 111 a 123, Registro Industrial número 9.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54481



Guayaquil, 11 de enero de 2017

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0007956

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

29 MAR 2017

R E C I B I D O

Hora: 12:30 Firma: JUBW

Luciano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/JAN/2017 10:16:51 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **1232** - **0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **43367**

RUC:

Razón social:

BONDING S.A. BONDINGSA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	32
--	-----------